

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8117

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Determinar que el cargo de alcalde-presidente se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, con una presencia de cuarenta horas semanales y una dedicación parcial del 100%, con una retribución de 42.000 euros al año o 3.000 euros brutos/mes, con catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades más dos pagas extraordinarias correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, siempre que no resulte incompatible, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Segundo. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año más dos pagas extraordinarias correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, siempre que no resulte incompatible, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, con el siguiente detalle:

DEDICACIÓN PARCIAL:

a) Para quien ostente tres o más concejalías con una presencia efectiva de diez horas semanales, siendo una dedicación parcial del 25%: 10.500 euros brutos al año o 750 euros brutos/mes, con catorce pagas.

b) Para quien ostente cuatro o más concejalías con una presencia efectiva de veinte horas semanales: siendo una dedicación parcial del 50%: 21.000 euros brutos al año o 1.500 euros brutos/mes, con catorce pagas.

c) Para quien ostente cinco o más concejalías con una presencia efectiva de treinta horas semanales: siendo una dedicación parcial del 75%: 31.500 euros brutos al año o 2.250 euros brutos/mes, con catorce pagas.

- Siempre que no resulten incompatibles.

Tercero. — Determinar que:

El cargo de alcalde y delegado de Urbanismo se desempeñará con dedicación exclusiva, con una presencia efectiva de cuarenta horas semanales, siendo una dedicación parcial del 100%, 42.000 euros brutos al año o 3.000 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegada en Educación, Juventud, Industria, Relaciones con la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Asociacionismo se desempeñará con una dedicación parcial al 75%, con una presencia efectiva de treinta horas semanales, siendo una dedicación parcial del 75%, 31.500 euros brutos al año o 2.250 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegada en Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Cultura, Igualdad, Empleo y Relaciones con las Administraciones se desempeñará con una dedicación parcial al 75%, con una presencia efectiva de treinta horas semanales, siendo una dedicación parcial del 75%; 31.500 euros brutos al año o 2.250 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegada en Economía, Bienestar Social y Sanidad, Bienestar Animal, Actividades de la Infancia, Turismo y Fiestas se desempeñará con una dedicación parcial al 75%, con una presencia efectiva de treinta horas semanales, siendo una dedicación parcial del 75%, 31.500 euros brutos al año o 2.250 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegada en Servicios Urbanos y Medio Ambiente; Cementerio, Espacios Urbanos y Protección Civil se desempeñará con una presencia

efectiva de veinte horas semanales, siendo una dedicación parcial del 50%, 21.000 euros brutos al año o 1.500 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegado en Deportes, Formación laboral y Patrimonio se desempeñará con una presencia efectiva de diez horas semanales, siendo una dedicación parcial del 25%, 10.500 euros brutos al año o 750 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegado en Hacienda, Nuevas Tecnologías y Subvenciones se desempeñará con una presencia efectiva de diez horas semanales, siendo una dedicación parcial del 25%, 10.500 euros brutos al año o 750 euros brutos/mes, con catorce pagas.

El cargo de concejal delegado en Transparencia, Agricultura y Ganadería y Contratación Suministros se desempeñará con una presencia efectiva de diez horas semanales, siendo una dedicación parcial del 25%, 10.500 euros brutos al año o 750 euros brutos/mes, con catorce pagas.

Cuarto. — Establecer unas Indemnizaciones por asistencia a Pleno y Comisiones informativas 100 euros/sesión, con un máximo de tres sesiones al mes, para quienes no perciban ninguna retribución.

Quinto. — Establecer un incremento anual de las retribuciones en correlación con la subida fijada por el Estado personal de las administraciones públicas, y siempre dentro de los límites máximos retributivos fijados para los cargos públicos locales fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El incremento seguirá el procedimiento legalmente establecido.

Sexto. — Establecer que la aplicación de la presente propuesta no tendrá efectos retroactivos. El presente acuerdo entrará en vigor desde el día siguiente al de su adopción, teniendo vigencia hasta la finalización del presente mandato, salvo modificación expresa.

Séptimo. — Que se publique en el BOPZ de forma íntegra el Acuerdo Plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villanueva de Gállego, a 4 de noviembre de 2024. — El alcalde, Gerardo Lope Aranda.